ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2482
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 170 de fecha 22.08.2016 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través de Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 de la Ley 19.886, art. 10 Ley de Compra "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", al proveedor LYA BUSTOS RAMIREZ, Rut [redacted] por la confección de 10..000 volantes media carta Tiro y retiro full color, para la difusión de las actividades de Fiestas Patrias 2015, por un monto total de $ 308.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 783 de fecha 19.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través de Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 de la Ley 19.886, art. 10 Ley de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", al proveedor LYA BUSTOS RAMIREZ, Rut [redacted] por la confección de 10.000 volantes media carta Tiro y retiro full color, para la difusión de las actividades de Fiestas Patrias 2015, por un monto total de $ 308.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.07.002 "Servicio de impresión, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo